



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 139
Anuncio 3269/2022
viernes, 22 de julio de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros
Santa Marta de los Barros (Badajoz)

Anuncio 3269/2022

« Lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local por el sistema de movilidad »

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos de dos plazas de Agentes de la Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, sub escala de Servicios Especiales, mediante sistema de movilidad por concurso de méritos publicada en el Boletín Oficial del Estado número 116 de fecha 16 de mayo de 2022. Habiéndose publicado la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 5 de julio de 2022, boletín número 126 anuncio 2946/2022, y visto que, tras haber finalizado el plazo concedido no se ha presentado ninguna alegación, atendiendo a lo dispuesto en las bases que regulan la presente convocatoria y a las competencias que me reconoce el artículo 21 de la Ley 7/19863, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la lista de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo que se relaciona en el anexo I de esta resolución.

ANEXO I

ADMITIDOS/AS	
Apellidos y nombre	DNI
Sánchez Marcos, Francisco Javier	80078****
Belloso Mira, Francisca	52960****
Exojo Guerra, David	53265****
Martínez García, Víctor Manuel	34777****
Álvarez Bueno, Arturo	07049****

Excluido/as
Ninguno

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, que estará compuesto por:

Presidente:

Titular: Don Jesús M.ª Nieto Pérez (Secretario interventor del Ayuntamiento de Santa Marta.

Suplente: Don Rafael Hernansanz Lavado (Agente de la Policía Local de Santa Marta).

Vocales:

1^{er}.- Titular: Don Francisco Javier Rodríguez Amaya (Jefe de la Policía Local de Santa Marta).

Suplente: Don Raúl Palacio Macarro (Agente Policía Local del Ayuntamiento de Santa Marta).

2^{do}.- Titular: Doña Francisca Nieto Codosero (funcionaria del Ayuntamiento de Santa Marta).

3^{er}.- Titular: Don José Antonio González Palo (Agente de la Policía Local de Badajoz), ASPEX.

Suplente: Don Francisco Javier Reyes López (Agente de la Policía Local de Feria), ASPEX.

Secretario/a:

Titular: Doña María Dolores Trejo Carvajal (funcionaria del Ayuntamiento de Santa Marta).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público.

Tercero.- Convocar al Tribunal a la primera reunión de valoración el día 3 de agosto de 2022 a las 09:00 horas, en el Ayuntamiento de Santa Marta.

Cuarto.- Publicar el anuncio con el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Marta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notificase la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que este debe entenderse presuntamente desestimado. No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Marta, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Cabañas Noriega.